



MENDOZA, 17 JUN 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 147/2021 en el cual obra el **PLAN ACADEMICO DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD (Resolución N° 001/2021 C.D.)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19 obra la NOTA-CUY N° 1715/2021 donde la Profesora Titular de la asignatura Práctica Profesional Supervisada (PPS) solicita se otorguen más turnos de atención a pacientes que concurran a la práctica de la asignatura a su cargo y Secretaría Académica consensuado con la Secretaría de Extensión Universitarias sugieren que los alumnos roten por los servicios habilitados a fin de avanzar en su cursado y mientras no se modifiquen las condiciones epidemiológicas del país/provincia/universidad;

Por ello y lo aprobado en sesión por videoconferencia de fecha 8 de junio en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los estudiantes de la asignatura Práctica Profesional Supervisada (PPS) a realizar sus prácticas en los diferentes servicios de la Facultad de Odontología, bajo la supervisión de los responsables de los mismos, a fin de avanzar en la cantidad de horas presenciales que los alumnos deben acreditar en dicha asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 077**

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
Directora General de Administración

**Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY**  
Secretaría Académica

**Prof. Dra. Patricia DI NASSO**  
Decana